

RESOLUCIÓN No 651  
FECHA NOVIEMBRE 10 DE 2.022  
**"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

A- Que el señor JULIAN DAVID PEREZ ALFARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.000.030 de Dosquebradas, se encuentra vinculado a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Técnico Grado I (Subgerencia Administrativa y financiera).

B- Que una vez revisada la hoja de vida del señor JULIAN DAVID PEREZ ALFARO, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde noviembre 10 de 2021.


C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Conceder el período vacacional al cual tiene derecho el señor JULIAN DAVID PEREZ ALFARO, por haber laborado durante el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2.021 al 09 de noviembre de 2.022.
- ARTICULO SEGUNDO:** El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2.022 al 05 de diciembre de 2.022, inclusive.
- ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO  
Gerente General

Proyectó: Eliana Cardona P -Auxiliar Admón. de Talento Humano  
Revisó: María Elena Peláez L – Profesional de Talento Humano



LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Secretario General